

Auto No2550
Número De Radicación: 6300131100022019040600
Clase De Proceso: ALIMENTOS



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia., Q. dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Conforme la petición de la demandante en este asunto y dado que desde el mes de septiembre pasado se decretó de nuevo la medida de embargo comunicando al pagador de Colpensiones sin respuesta a la fecha, se dispone que por el Centro de Servicios se libere de nuevo el oficio correspondiente y se remita ya sea radicándolo de manera presencial o a través de la red postal, pues se evidencia en el anterior una dirección electrónica que podría no corresponder a una institucional de Colpensiones. Adjúntese copia del oficio anterior.

A la peticionaria remítase copia de este auto.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f111b50565b265d60cddd2227f227a57f762d9856af046d9c06050d8e8a71e74

Documento generado en 17/11/2021 09:01:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>